

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	2
4.	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
4.1.	COMPROMISO GENERAL.....	2
4.2.	MISIÓN Y VISIÓN DE WALSH PERÚ.....	3
4.3.	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	3
5.	PLANIFICACIÓN	4
5.1.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES.....	4
5.2.	REQUISITOS LEGALES	5
5.3.	OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS.....	5
6.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
7.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
8.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL Y MAPA DE RIESGOS	7
8.1.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	7
8.2.	MAPA DE RIESGOS.....	7
9.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	8
9.1.	ORGANIGRAMA Y FUNCIONES DE HSE.....	8
10.	CAPACITACIONES	10
11.	PROCEDIMIENTOS	10
12.	SALUD OCUPACIONAL	11
12.1.	PERSONAL DE SALUD.....	12
12.2.	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.....	12
13.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	12
14.	INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO	12
15.	PERSONAL TERCERO	13
16.	ESTADÍSTICAS	13
17.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	14
18.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR	14

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

1. INTRODUCCIÓN

La empresa Walsh Perú S.A. (en adelante Walsh), ha establecido el presente Plan Anual de Seguridad y salud en el Trabajo y Medio Ambiente (HSE), para todas las instalaciones y/o lugares en donde la empresa brinde sus servicios, bajo una visión de Gestión de Riesgos (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y establecimiento de controles operativos / Identificación de Aspectos, Evaluación de Impactos Ambientales) de acuerdo a lo establecido en Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamento y modificatorias, ISO 45001, ISO 14001, normas y requisitos aplicables a la actividad.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente (en adelante PASSTA) aplica a todas las actividades, procesos y servicios que desarrolla Walsh, y comprende a todos los trabajadores, contratistas con personería natural o jurídica que realicen actividades en las instalaciones o a nombre de Walsh o ejecuten sus actividades en cumplimiento de una orden expresa de sus representantes.

Según la implicancia de cada proyecto y/o requerimiento del cliente, se elabora un Plan específico para el servicio.

3. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta ha sido desarrollada teniendo en cuenta los criterios de la entonces norma ISO 45001:2018 y el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial N°050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

La verificación de línea base fue realizada en una auditoría de diagnóstico al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en julio del 2016, dando como resultado un cumplimiento inicial de 62 %.

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO

4.1. COMPROMISO GENERAL

El representante legal, gerentes y líderes de cada proceso tienen el compromiso con el cumplimiento e implementación del presente Plan. Ellos participan en las inspecciones de seguridad y medio ambiente, auditorías internas, visitas de reconocimientos y de observación de comportamientos entre otras actividades relacionadas a seguridad y protección del medio ambiente.

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

4.2. MISIÓN Y VISIÓN DE WALSH PERÚ

MISIÓN

Somos una red de profesionales innovadores, solucionadores de problemas, y líderes de la industria provenientes de diversas disciplinas científicas e ingeniería que trabajamos juntos para desarrollar y entregar soluciones que promueven la sostenibilidad ambiental y exceder las expectativas de nuestros clientes y las partes interesadas.

VISIÓN

Ser líderes en soluciones ambientales y sociales en beneficio de nuestro planeta.

4.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

WALSH PERÚ S.A. es una firma multidisciplinaria que brinda servicios de consultoría ambiental, consultoría social, estudios de recursos hídricos y geoquímica, con el compromiso de satisfacer plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas pertinentes; desarrollando y ejecutando los servicios con adecuados estándares de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.

El recurso más importante y diferencial de WALSH PERÚ S.A. son sus colaboradores, por ello su desarrollo, integridad y bienestar son aspectos fundamentales en nuestra sostenibilidad y crecimiento.

Por estas razones, se ha implementado un sistema de gestión integrado donde asumimos los siguientes compromisos:

1. Con la mejora continua: Buscar la mejora continua como parte del Sistema de Gestión Integrado, tomando como referencia nuestro contexto orientado hacia el logro de objetivos y promoviendo el enfoque basado en procesos y pensamiento basado en el riesgo.
2. Con el cumplimiento legal: Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba.
3. Con el conocimiento y desarrollo: Brindar programas de capacitación y entrenamiento al personal en materia de calidad, seguridad, conservación de la salud, protección ambiental y relacionamiento social.
4. Con la participación y consulta: Promover entre nuestros trabajadores y contratistas una actitud responsable, proactiva y participativa en el logro de los objetivos de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Social, relacionada con todas las actividades y servicios brindados.

Garantizar que nuestros trabajadores y sus representantes sean consultados y participen de forma activa en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Con la seguridad y salud en el trabajo: Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes asociados a la salud y seguridad en sus actividades, adoptando medidas para eliminar los peligros y reducir los riesgos.
6. Con el cuidado ambiental: Controlar los procesos de manera responsable, utilizando los recursos disponibles con eficiencia para la protección del ambiente.

"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Mejorar la gestión y prevenir la contaminación ambiental producto de los aspectos ambientales significativos de nuestros procesos y servicios, transmitiendo nuestro compromiso con el desarrollo sostenible a todos los trabajadores, proveedores y clientes.

7. Con la sociedad: Impulsar acciones que favorezcan al desarrollo de una sociedad más integradora, colaborando y contribuyendo con grupos de interés y con especial atención al colectivo de personas con habilidades diferentes.
8. Con las relaciones transparentes: Fomentar el actuar con imparcialidad, transparencia y ética en todas las actividades que realice el personal a nombre de WALSH PERÚ S.A., aplicando medidas de sanción en caso de incumplimiento.

En WALSH PERÚ S.A. asumimos el cumplimiento voluntario de implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Integrado de nuestra organización.

5. PLANIFICACIÓN

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES

La metodología de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, se establece en el procedimiento: WP-HSE-PR-002 Procedimiento para la elaboración de IPER, el alcance de este procedimiento es para todas las actividades comprendidas en las diferentes actividades de Walsh y tiene como objetivo reducir los riesgos a niveles que sean tolerables por la organización.

La actualización de los IPER debe realizarse por lo menos 1 vez al año o en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Adquisición de nuevo equipamiento y materiales.
- Modificaciones físicas de las instalaciones en donde se desarrollan sus actividades.
- Cambio en la metodología de la operación
- Cambios sobre los procesos
- Nueva legislación y/o normativa aplicable.
- Evento No Deseados, relacionado al proceso.

El IPERC debe ser desarrollado utilizando el formato WP-HSE-FO-002 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

La metodología para la identificación de aspectos ambientales se establece el procedimiento: WP-HSE-PR-0002 Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos, que tiene por objeto identificar los aspectos ambientales de las actividades y/o servicios de Walsh, la evaluación de los impactos ambientales asociados para determinar los aspectos ambientales significativos. La identificación de aspectos ambientales permite diferenciar a aquellos aspectos que son significativos y que requieren atención inmediata antes de su desarrollo de las que son poco significativas y que no restringen el desarrollo de actividad alguna.

Los Aspectos Ambientales son identificados y registrados por categoría utilizando la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales WP-HSE-FO-003 Matriz IAAS.

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

5.2. REQUISITOS LEGALES

Walsh ha identificado los requisitos legales vinculados a sus aspectos ambientales y peligros de sus actividades, productos, servicios e instalaciones, los mismos que se encuentran disponibles en los registros: WP-SGI-FO-012 Matriz de Requisitos legales y Otros Requisitos.

La actualización del listado de requisitos legales y otros requisitos es realizada por un Asesor Legal externo en temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente. La frecuencia de actualización depende de la publicación de nueva normativa, teniendo como fuentes de información al Diario Oficial El Peruano, Colegio de Ingenieros del Perú, Página de MTPE, MINSA, MTC-MEM-OSINERGMIN, entre otros.

La evaluación del cumplimiento legal es llevada a cabo por el Jefe de HSE y se realiza a través de los siguientes mecanismos:

- Auditorías internas
- Auditoría Legal externa
- Inspecciones legales programadas específicas

5.3. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS

Los objetivos de Walsh se establecen cada año en el TABLERO DE OBJETIVOS WALSH. Dentro de los que se han establecido dos (02) categorías para los indicadores de HSE: Indicadores Reactivos e Indicadores Proactivos. El primero permite llevar un seguimiento y control de los eventos que ya han ocurrido y el segundo permite medir el nivel de desarrollo de las principales herramientas de gestión en la prevención llevadas a cabo por Walsh. Ambos tipos de indicadores son complementarios; en la mayoría de los casos los resultados de los primeros pueden ser explicados por los segundos.

Indicadores Reactivos

IFAG: Índice de Frecuencia Accidentes Graves
 IA: Índice de Frecuencia de Accidentalidad
 IFTL: Índice de Frecuencia de todos las Lesiones
 IS: Índice de Severidad
 IFIA: Índice de Frecuencia de Incidentes Ambientales
 IFIV: Índice de Frecuencia de Incidentes Vehiculares

Indicadores Proactivos

IE: Índice de Capacitación
 IC: Índice de Cumplimiento de Acciones Correctivas

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob.: DG - CSST

Dentro de los objetivos establecidos para el presente año se tienen:

TIPO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META
SEGURIDAD	MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO PARA NUESTROS COLABORADORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES	Cumplir con el Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	(N° Actividades de SST ejecutadas/N° de Actividades de SST programadas) x 100%	100%	Mensual	100%
		Minimizar los accidentes de trabajo (incapacitantes)	(N° Acciones corregidas / N° Acciones planteadas en la investigación de Accidentes e Incidentes en el mes) x 100%	100%	Trimestral	100%
			(N° Accidentes graves / N° de Horas Hombre de Trabajo total) x 1'000,000 (IFAG - Fuente MTPE)	0	Mensual	1
			(Índice de Frecuencia de Accidentes x Índice de Severidad (IS)) / 1,000 (IA - Fuente MTPE)	0	Mensual	1
SALUD	PREVENIR LA OCURRENCIA DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Minimizar la ocurrencia de enfermedades ocupacionales	(N° total de enfermedades ocupacionales / N° total de trabajadores expuestos) x 1'000,000	0	Trimestral	0
		Mejorar la vigilancia médica al personal	(N° de Trabajadores con observaciones levantadas de los EMO / N° de trabajadores Observados en EMO) x 100%	100%	Semestral	95%
AMBIENTE	MANTENER UNA GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS Y RIESGOS AL AMBIENTE	Cumplir con el Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	(N° Actividades de MA ejecutadas/N° de Actividades de MA programadas) x 100%	100%	Mensual	90%

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante CSST) de Walsh está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005- 2012-TR y en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. Sus miembros han sido designados y reconocidos para el periodo de 2023 a 2025, de acuerdo con lo siguiente:

Miembros titulares del empleador:

1. Ricardina Cárdenas
2. Sharon Urco

Cargo

Gerente de proyectos
Jefe de HSE

"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Miembro suplente del empleador:

- | | |
|----------------|-------------|
| 1. Paúl Oviedo | Gerente ORS |
|----------------|-------------|

Miembros titulares de los trabajadores:

- | | |
|---------------------------|---|
| 1. Pablo Chong | Analista de Administración de Contratos y Presup. |
| 2. Guadalupe García Godos | Gerente de Proyectos |

Miembros suplentes de los trabajadores:

- | | |
|------------------|--------------------------------|
| 1. Deisy Arriola | Especialista Recursos Hídricos |
|------------------|--------------------------------|

7. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) constituye una herramienta para la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que promueve la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y personal externo. Walsh mantiene un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado a junio del 2023, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013- TR que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL Y MAPA DE RIESGOS

8.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)

La metodología para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales es una metodología adaptada a la realidad y rubro en el que se desempeña Walsh, según lo establecido en el procedimiento WP-HSE-PR-001 IPERC. Walsh utilizará la metodología del cliente para realizar el análisis de peligros y evaluación de riesgos, en caso este lo solicite. En ambos casos, los trabajadores participan en la elaboración de las Matrices IPERC mediante el análisis de las actividades inherentes a sus puestos de trabajo. Es responsabilidad del Personal de HSE el asegurar la ejecución del presente ítem, para ello brindará asesoría a los trabajadores.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 del D.S N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPERC se mantiene exhibido en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.

8.2. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es un plano de las instalaciones de la empresa que detalla las condiciones de trabajo en referencia a los peligros significativos identificados con la seguridad de los trabajadores.

"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Representa de forma gráfica los agentes que generan riesgo y ocasionan accidentes e incidentes de trabajo.

Es responsabilidad del Personal HSE el verificar que los Mapas de riesgo se encuentren publicados en las áreas y se encuentren actualizados.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

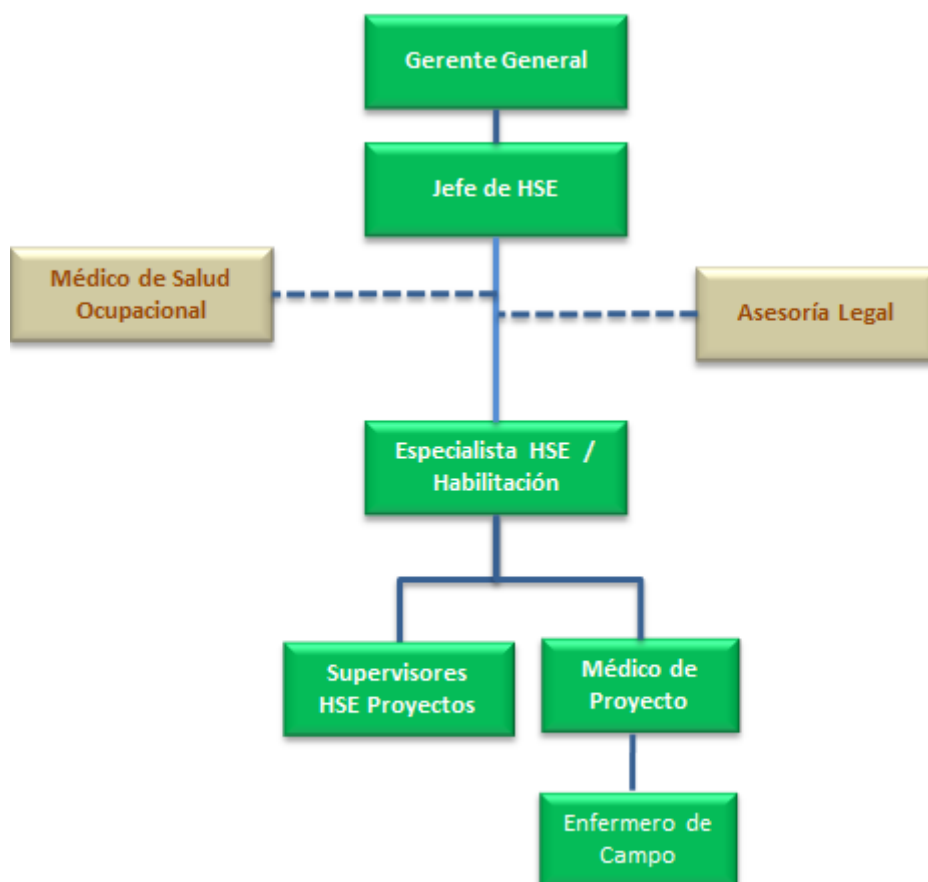
9.1. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES DE HSE

Para el mantenimiento del Sistema Integrado de gestión se identifican las siguientes responsabilidades:

Walsh cuenta con una organización de Seguridad y Salud, que depende directamente del Gerente General. El área de HSE es presidida por el Jefe de HSE, quien es un profesional con experiencia en los sectores en los que la empresa desarrolla actividades, asimismo está conformada por un staff de profesionales cuya formación y experiencia cumplen los requerimientos establecidos en los perfil de puesto definidos por Walsh.

Según el requerimiento de los proyectos, se asigna personal de HSE para el soporte en campo:

Figura No 1. Organigrama del Área HSE



"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Se debe tener en cuenta que en cada Operación, el Jefe de Proyecto y/o Jefe de Campo, según corresponda a la envergadura de la operación, es el directo responsable del desarrollo del Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, debiendo informar su estricto cumplimiento a los Coordinadores de HSE de la Organización, a la Jefatura de HSE y a la Gerencia de Operaciones.

Las funciones del personal HSE se detallan en cada perfil de puesto.

De la Gerencia y Dirección del Proyecto

Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios para hacer posible la implementación y ejecución de las actividades contenidas en el presente plan.

Definir las funciones, asignando a los responsables y delegando autoridad para facilitar una gestión del sistema de HSE.

Liderar con el ejemplo y hacer cumplir el presente plan de HSE, manifestando un compromiso visible con la protección de la salud y la seguridad de todos los trabajadores del proyecto así como la preservación del medio ambiente. La dirección del proyecto respalda todas las iniciativas e intervenciones en materia de seguridad conforme a los requerimientos del presente plan y la política de HSE de Walsh.

Del Coordinador de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Se encarga de revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de gestión de HSE, así como de validar los procedimientos y reglamentos propuestos en el plan conforme al requisito legal aplicable y el cumplimiento del objetivo previsto.

En cualquier ámbito del proyecto, realizará actividades vinculadas a la gestión y verificación del cumplimiento de los requerimientos del presente plan, evaluando constantemente el desempeño del mismo y reportando a la dirección del proyecto la conformidad con el cumplimiento, así mismo será el responsable de identificar debidamente los requisitos legales aplicables al proyecto y su eventual actualización.

De los Supervisores de HSE

Para el desarrollo de las actividades del proyecto, los supervisores son los responsables de verificar el cumplimiento de los trabajos según los procedimientos de seguridad, salud y medio ambiente establecidos para las actividades de campo, tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, informar de los peligros en el lugar de trabajo, instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y procedimiento escrito de trabajo y usen adecuadamente el equipo de protección personal apropiado para cada tarea.

Para este proyecto se contará con supervisores de campo que acompañarán a las diferentes brigadas en los sectores de trabajo. Los supervisores de campo reportarán diariamente al responsable de campo, desde donde se realizarán los reportes diarios al Coordinador HSE en Lima.

Del Personal Jefe de Brigada / Líder de Grupo

El personal Jefe de brigada o líder de grupo llevará el control y supervisión al interior de su equipo para el cumplimiento de los estándares del presente Plan. Su función no se sobrepone a las funciones de los supervisores de HSE designados por Walsh.

"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Médico de Campo

Dependiendo de las características del proyecto, se contará con la participación de un personal médico, el cual cumplirá con los requisitos indicados en el R.M. N° 312-2011-MINSA, para atender las consultas provenientes de los enfermeros de campo. Eventualmente el personal ingresará a campo para realizar visitas de supervisión puntual.

Enfermeros de Campo

Los enfermeros de campo se encargarán de acompañar a las brigadas de campo, aplicar medicamentos, inyectables o vacunas y tratamiento curativos indicado por el asesor, prestar atención inmediata en casos de urgencia hasta la llegada de un médico o traslado del personal por una evacuación, reportar diariamente las atenciones médicas realizadas en campo.

Del Personal Trabajador Empleado, Contratistas, Subcontratista y Otros

Cumplir con los procedimientos y normas contenidos en el presente plan de HSE, y tomar las medidas preventivas requeridas en todas las tareas que deban emprender.

10. CAPACITACIONES

El plan de capacitación de Walsh tiene como fin fomentar el interés de la gestión de Seguridad Industrial, Salud y Medio Ambiente en todos los trabajadores y niveles de Supervisión, capacitando y entrenando al personal, en las diferentes ocupaciones en las áreas de trabajo. En el Programa Anual de Capacitaciones se detallan los cursos y fechas en que se dictarán.

11. PROCEDIMIENTOS

Los principales procedimientos que forman parte del Sistema Integrado de Walsh se encuentran en la carpeta compartida SGI WALSH, entre ellos se encuentran:

TIPO DE PROCESO	PROCESO ASOCIADO	PROCEDIMIENTOS Y PLANES
ESTRATÉGICO	AMBIENTE	WP-HSE-PR-002 Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales WP-HSE-PL-001 Preparación y respuesta ante emergencias en oficinas WP-HSE-PL-002 Preparación y respuesta ante emergencias en campo WP-HSE-PL-003 Manejo de residuos sólidos

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob.: DG - CSST

TIPO DE PROCESO	PROCESO ASOCIADO	PROCEDIMIENTOS Y PLANES
	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	WP-HSE-PR-001 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles WP-HSE-PR-003 Gestión de seguridad y salud en el trabajo WP-HSE-PR-004 Reporte de investigación de accidente e incidentes WP-HSE-PR-005 Inspecciones WP-HSE-PR-006 Implementación de campamentos volantes (CV) y puntos Satélites WP-HSE-PR-007 Abandono de campamentos volantes y puntos satélites WP-HSE-PR-008 Operativo de Exámenes Ocupacionales e Inmunización WP-HSE-PR-009 Gestión de Habilitación del personal WP-HSE-PR-010 Aislación bloqueo y etiquetado WP-HSE-PR-011 Seguridad para uso Vehículos WP-HSE-PR-012 Soporte del área HSE para proyectos WP-HSE-PR-013 Permiso de trabajo WP-HSE-PR-014 Monitoreo de parámetros WP-HSE-PL-001 Preparación y respuesta ante emergencias en oficinas WP-HSE-PL-002 Preparación y respuesta ante emergencias en campo WP-HSE-PETS-001 Monitoreo social WP-HSE-PETS-002 Monitoreo de calidad ambiental WP-HSE-PETS-003 Monitoreo biológico e hidrobiológico WP-HSE-PETS-004 Monitoreo línea física WP-HSE-PETS-005 Monitoreo de especies vegetales WP-HSE-PETS-006 Monitoreo de especies animales WP-HSE-PETS-007 Monitoreo de ecosistemas acuáticos

12. SALUD OCUPACIONAL

El desarrollo de las actividades laborales no está exenta de riesgos para la salud o la integridad física de quienes la realizan, si bien las consecuencias de los eventos adversos súbitos como los accidentes se manifiestan de manera rápida y evidente, en el caso de las enfermedades ocupacionales muchas veces no sucede de esta manera, por el contrario, se va produciendo de manera lenta y gradualmente va originando lesiones o enfermedades.

El agente o agentes causales se encuentran en el ambiente de trabajo y algunas veces la empresa o el trabajador no han tomado conocimiento de su presencia, de allí la importancia de hacer una evaluación de los riesgos existentes en el centro de trabajo y esto implica la medición de los posibles agentes que sean un riesgo para la salud del trabajador.

Se han publicado normas específicas que indican la obligación del monitoreo de los agentes ocupacionales para poder, luego de su conocimiento, desarrollar acciones de prevención y control de los mismos para garantizar un ambiente de trabajo saludable mejorando por ende la producción de la empresa y asegurando su crecimiento sin complicaciones.

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Walsh establece un programa de Salud Ocupacional que tiene por objeto la prevención de enfermedades comunes (estados pre patológicos) en los trabajadores, permitirá elevar el nivel de salud y bienestar en la empresa, esto redundará en un mejor rendimiento laboral.

12.1. PERSONAL DE SALUD

Walsh cuenta con un Médico Ocupacional a cargo de la vigilancia médica de los trabajadores. Dentro de las que se toman acciones para prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales. Tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Según el requerimiento de los proyectos, se asigna personal de salud para el soporte en campo.

12.2. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Todo trabajador deberá someterse al examen médico ocupacional, el cual se realizará en función a los riesgos a que está expuesto por la actividad laboral que realiza. Este examen determinará su aptitud o no al puesto que postula. Además de ello participa en exámenes médicos periódicos y, en caso lo solicite, de exámenes médicos de retiro.

13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Para el caso de los accidentes e incidentes se cuenta con el procedimiento de WP-HSE-PR-004 Reporte e investigación de accidente e incidentes.

Los pasos para investigar una presunta enfermedad ocupacional se detallan dentro del procedimiento WP-HSE-PR-016 Procedimiento reporte de enfermedades en el trabajo.

La ejecución de dichos procedimientos será según ocurrencia de accidentes, incidentes o presunta enfermedad ocupacional.

Dado a la naturaleza del negocio, se da prioridad a los procedimientos de atención de accidentes e incidentes u otras medidas de seguridad implementadas por el cliente en el espacio de trabajo.

14. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

Las inspecciones a realizar serán programadas e inopinadas. Estas serán realizadas bajo la coordinación del Personal HSE. Las inspecciones a realizar para el año en curso se detallan en el Programa anual de seguridad y salud en el trabajo, el que incluye:

- Inspección pre uso de máquinas
- Inspección planeada de instalaciones
- Inspección mensual de EPP
- Inspección de herramientas
- Inspección de botiquín
- Inspección de extintores

15. PERSONAL TERCERO

Antes de iniciar cualquier trabajo se debe instruir al personal de las empresas contratistas, a fin de prevenir la ocurrencia de algún incidente, tanto a su personal como al personal de Walsh, así como evitar daños a equipos o al ambiente. Los requerimientos a presentar por cada subcontratista se detallan en el WP-HSE-LI-004 Lineamientos Requisitos HSE para Proveedores de Servicios.

16. ESTADÍSTICAS

Se mantienen actualizadas las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo dentro del registro de INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se registran los siguientes indicadores:

ÍNDICE Y PROPORCIONES DE ACCIDENTABILIDAD:

- Índice de frecuencia de accidentes de trabajo (IFA)
- Índice de severidad de accidente de trabajo (IS)
- Índice de lesiones incapacitantes (ILI)
- Proporción de fatalidades de accidentes de trabajo

PROPORCIONES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- Proporción de incidencia de enfermedades ocupacionales

ÍNDICE DE AUSENTISMO

- Índice de frecuencia del ausentismo (IFA)
- Índice de severidad de ausentismo (ISA)
- Porcentaje de tiempo perdido (%TP)

	PLAN	WP-HSE-PL-004
	ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	Versión: 01 Fecha: 06.02.2024 Elab.: JHSE Rev.: DG - CSST Aprob: DG - CSST

17. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Todos los registros generados como parte de los procesos de HSE se conservan de acuerdo a los tiempos establecidos en la WP-SGI-FO-003 Lista Maestra de Registros.

18. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema integrado de gestión se realiza por lo menos una (1) vez al año. Las auditorías a cargo del Auditor autorizado por el MINTRA se realizan cada 3 años debido al bajo riesgo de las operaciones.